

CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (ENERO 2010 - JUNIO 2010)

Rosa M. Fernández Egea y Alejandra Torres Camprubi*

Sumario: I. CLIMA Y ATMÓSFERA. II. BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA. III. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS. IV. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS. V. RECURSOS ACUÍFEROS Y OCÉANOS. VI. DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN

I. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. Cambio climático

Tras el infructuoso resultado de la Cumbre de Copenhague sobre Cambio Climático que cerró el año 2009 (COP.15/MOP.5), el ambiente de las negociaciones del clima que dominó el primer semestre de 2010 fue, comparativamente, mucho más sosegado¹. Si bien hubo momentos durante los últimos días de la Cumbre de Copenhague en los que se barajó – al menos de modo informal- la idea de realizar a mediados de 2010 una COP.15/MOP.5 ‘bis’², finalmente esta opción no fue adoptada por la Conferencia de las Partes. Así, la siguiente cita de las Partes quedó fijada para la COP.16/MOP.6, prevista en Cancún (Méjico), entre el 29 de noviembre y el 10 diciembre de 2010³.

*Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid y Becaria FPI del Área de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

© Rosa M. Fernández Egea y Alejandra Torres Camprubi. Todos los derechos reservados.

¹ Véase la explicación de las consultas informales pre-Copenhague, así como del resultado de la COP.15/MOP.5 en la Crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente, publicada en la REEI N°19/2010, pp. 2-7.

² Recordemos que esta opción cuenta con el precedente de la COP.6, realizada en la Haya (Países Bajos) en el año 2000. Esta sesión estuvo principalmente dedicada al desarrollo de mecanismos específicos para la implementación del Protocolo de Kyoto de 1997, pero las negociaciones quedaron afectadas entre otras cosas por el rechazo del Senado de los Estados Unidos a ratificar el Protocolo. Las Partes aprobaron entonces la celebración de una COP.6 ‘bis’ seis meses más tarde, realizada igualmente en la Haya, y en la que en llamado ‘Acuerdo de Bonn’ fue transformado en una serie de decisiones individuales, reenviadas a la COP.7 celebrada en Marrakech en 2001. Finalmente, en esta sesión fueron aprobadas las decisiones que establecerían, entre otras cosas, los mecanismos económicos o ‘flexibles’ (el Mecanismo de Desarrollo Limpio, la Aplicación Conjunta y el Mercado de Emisiones).

³ Para información sobre la Cumbre de Cancún, véase la página web oficial del evento: <http://cc2010.mx/en/>

Dado que en Copenhague no se alcanzó el objetivo establecido por el Plan de Acción de Bali y que las Partes no optaron por una segunda parte de la COP.15/MOP.5, fue necesario prolongar el mandato de los dos grupos de trabajo *ad hoc* hasta la celebración de la Conferencia de Cancún en 2010. Por tanto, las negociaciones del clima durante el primer semestre de 2010 se desarrollaron en el seno de estos dos grupos, concretamente en dos sesiones consecutivas celebradas en Bonn (Alemania), entre el 9 y el 11 de abril de 2010 ('Bonn I'), y posteriormente entre el 31 de mayo y el 11 de junio de 2010 ('Bonn II').

En Bonn I se reunieron tanto la novena sesión del Grupo de Trabajo *ad hoc* para la Acción Cooperativa a Largo Plazo (GTA-CLP 9), como la décimo primera sesión del Grupo de Trabajo *ad hoc* para futuros compromisos bajo el Protocolo de Kyoto de las Partes del Anexo I (GTA-PK 11)⁴. El objetivo principal de este primer encuentro 'post-Copenhague' consistía en alcanzar un acuerdo sobre el método de trabajo y la organización a seguir a lo largo del 2010 en el seno de los dos grupos, de modo que el cumplimiento de sus respectivas misiones quedara facilitado y pudieran ser elaborados los informes de trabajo de cara a su presentación a las Conferencia de las Partes en Cancún.

Lejos de ser una cuestión secundaria, los escollos relativos a la metodología a seguir, patentes en ambos grupos, permiten percibir el bloqueo en que quedaron las negociaciones del clima tras la Conferencia de Copenhague. Por un lado, en el GTA-CLP 9 se decidió otorgar a la Presidenta del Grupo, la Sra. Margaret Mukahanana-Sangarwe (Zimbabwe), un mandato para iniciar la elaboración de un nuevo borrador de texto de negociación sobre la acción cooperativa a largo plazo⁵. Este nuevo texto sería posteriormente presentado al grupo en la sesión de Bonn del mes de junio (Bonn II).

El otorgamiento de dicho mandato fue particularmente controvertido, dado que implicaba decidir previamente sobre si el Acuerdo de Copenhague, del cual la COP.15 había 'tomado nota'⁶, debía quedar reflejado en el texto del grupo. Algunas Partes, apoyándose en que a finales de abril de 2010 el Acuerdo de Copenhague había sido suscrito por 112 Estados, consideraron que el marco político del Acuerdo y la orientación política en él contenida debía quedar reflejada en las siguientes etapas de negociación sobre el clima. No obstante, la oposición a esta consideración se mantuvo por los Estados que denunciaban la falta de legitimidad de la que adoleció el proceso de adopción del Acuerdo de Copenhague, considerando a su vez que la adhesión al Acuerdo por de un número considerable de Estados no colmaba retroactivamente esta falta de legitimación procesal original.

⁴ Informe completo de la sesión de 'Bonn I' disponible en inglés en:

<http://www.iisd.ca/vol12/enb12460e.html>

⁵ Véanse las conclusiones del GTA-CLP 9, disponible en: FCCC/CP/2009/11/Add.1

⁶ Véase la Decisión 2/COP.15, disponible en: FCCC/CP/2009/11/Add.1

Por su parte, el GTA-PK 11 obtuvo resultados más productivos, alcanzando conclusiones sobre los futuros compromisos bajo el Protocolo de Kioto de las Partes al Anexo I, así como sobre el contenido del programa de trabajo para el 2010⁷.

Como ya hemos indicado en crónicas anteriores, la principal dificultad estructural que pone en jaque el futuro del régimen de cambio climático es el acuerdo sobre la arquitectura global del régimen, esto es, sobre la relación que existirá entre los textos finales eventualmente aprobados surgidos de ambos grupos de trabajo *ad hoc*. La opción de mantener el sistema de dos caminos paralelos o ‘*two tracking system*’ (con dos Protocolos diferenciados), se opone así a la opción fusionar ambos textos en un sólo Protocolo global.

Este obstáculo quedó igualmente reflejado en la sesión de Bonn I, donde muchos países industrializados insistieron en la necesidad de que el GTA-PK comenzara a cooperar con el GTA-CPL, sugerencia rechazada fervientemente por los países en desarrollo. Finalmente, en las últimas horas de la noche del final de la sesión, las Partes admitieron que el Presidente del GTA-PK iniciara, por iniciativa propia, encuentros con su homólogo del GTA-CLP con el objetivo de identificar información sobre futuros compromisos de las Partes al Anexo I.

La sesión de Bonn II realizada en el mes de junio fue de mayor envergadura. Además de la continuación del trabajo de los dos grupos de trabajo *ad hoc*, iniciada en abril, se reunió el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)⁸. En el marco de trabajo de éste órgano, la Alianza de las Pequeñas Islas del Pacífico (conocida por sus siglas en inglés como el grupo AOSIS), que actúa como una de las coaliciones políticas en las negociaciones del régimen, pidió la elaboración de un texto técnico en el que se detallaran las opciones políticas de las que disponen los Estados de modo que las emisiones de éstos limiten el aumento de la temperatura a 1,5°C. No obstante, la oposición de Estados con importantes intereses energéticos impidió la adopción del texto como parte de las conclusiones del Órgano⁹.

En 'Bonn II', la décima sesión del GTA-CLP (GTA-CLP 10) se centró en discutir el borrador del nuevo texto de negociación, elaborado por la Presidenta del grupo. Si bien la sesión pareció comenzar con un ambiente constructivo, finalmente no se adoptaron las conclusiones del grupo por desacuerdo sobre la necesidad de incorporar un documento que compilara las propuestas, tanto de los países industrializados como de los países en desarrollo. Durante la última noche de 'Bonn II' circuló el borrador del texto revisado, con la intención de la Presidenta de que éste fuera remitido a la siguiente sesión, prevista en Agosto de 2010. No obstante, la propuesta fue rechazada por países en desarrollo que se opusieron a admitir a trámite el texto mientras éste no reflejara en mayor medida sus propuestas.

⁷ Véanse las conclusiones del GTA-PK 11: [FCCC/KP/AWG/2010/L.2](http://www.unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php)

⁸ Informe completo de la sesión de 'Bonn II' disponible en inglés en:

<http://www.iisd.ca/vol12/enb12472e.html>

⁹ La oposición fue de Arabia Saudí, Kuwait, Qatar (tres miembros de la OPEP) así como de Omán.

Por suerte, esta situación de estancamiento en el seno del GTA-CLP 10 contrastó con los avances realizados en la décimo segunda sesión del GTA-PK, donde se desarrolló la determinación de los futuros compromisos y el uso que se hará de los mecanismos flexibles (incluyendo en papel de las transacciones LULUCF) para el periodo post 2012, así como la cuestión de cómo evitar el vacío normativo entre el primer periodo de compromisos (2005-2012) y los periodos subsiguientes¹⁰.

Además de estas evoluciones limitadas en el marco de Naciones Unidas, durante el primer semestre de 2010 tuvieron lugar encuentros en otros foros que trataron temas relacionados con las negociaciones del clima.

El 18 y 19 de marzo se celebró en la sede del Banco Asiático de Desarrollo de Manila (Filipinas), el Foro sobre Fondos de Inversión sobre el Clima (conocidos en inglés como *Clean Investment Funds*, 'CIFs')¹¹. La iniciativa de crear dos Fondos de Inversión sobre el Clima se remonta a la decisión de aprobación del 1 de julio de 2008 del Comité Ejecutivo del Banco Mundial¹². Los CIFs se componen de dos Fondos Fiduciarios: el Fondo de Tecnología Limpia (*Clean Technology Fund*, 'CTF'), y el Fondo Estratégico del Clima (*Strategic Climate Fund*, 'SCF'). El objetivo de la creación de estos fondos es que Bancos Multilaterales de Desarrollo, como por ejemplo el Banco Africano de Desarrollo o el Banco Asiático de Desarrollo, inviertan en países afectados por los efectos del cambio climático de modo que el vacío financiero que posiblemente pueda existir hasta la adopción de un nuevo acuerdo para el periodo post 2012 pueda quedar socavado por estas inversiones. El diseño de ambos Fondos prevé por tanto el carácter temporal de éstos, incluyendo en una 'cláusula de cierre' que los Fondos se cerrarán tan pronto como el sistema de financiación previsto por la nueva arquitectura del régimen sea efectiva.

Si bien por un lado el Fondo de Tecnología Limpia está configurado para la financiación de proyectos de desarrollo de tecnología limpia específicamente, el Fondo Estratégico del Clima tiene un alcance general más amplio, a través del cual pueden financiarse una serie de programas que afectan a distintos sectores. Así, existen en el seno de éste tres programas: el Fondo de inversión sobre Bosques (*Forest Investment Fund*, 'FIF'), el Programa Piloto sobre Resistencia Climática (*Pilot Program on Climate Resilience*) y el Programa para el aumento de la energía renovable países de bajo nivel de recursos (*Program for Scaling-up Renewable Energy in Low-income Countries*). En el Foro celebrado en Manila, estos dos últimos programas fueron objeto de debate en dos sesiones organizadas y desarrolladas en paralelo. El objetivo del Foro era establecer una plataforma constructiva en la que todos los socios financieros discutieran sobre el

¹⁰ Véanse las conclusiones del GTA-PK 12, disponible en: FCCC/KP/AWG/2010/L.4

¹¹ Véase para más información la página web de los CIFs: <http://www.climateinvestmentfunds.org/cif/>.

Informe completo del Foro disponible en inglés en:

<http://www.iisd.ca/ymb/climate/cif2010/html/ymbvol172num2e.html>

¹² Véase la noticia detallada, disponible en:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/NEWS/0..contentMDK:21826304~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:4607.00.html>

primer año de operatividad de estos dos Programas y eventualmente extraer conclusiones de interés para la implementación futura de los Fondos.

Continuando en la región asiática, cabe apuntar que el Segundo Foro de Asia Oriental sobre el Clima tuvo lugar el 16 de Junio de 2010 en Seúl (Corea del Sur)¹³. Esta ocasión permitió un intercambio de alto rango político entre los países de la región, a la que asistieron igualmente expertos de organizaciones internacionales y ‘*think tanks*’. Todos ellos debatieron sobre cómo convertir los desafíos del cambio climático en oportunidades para el desarrollo económico sostenible. Por tanto, entre los temas abordados en el Foro destacan la cuestión de la implementación de políticas de ‘desarrollo verde’, la energía, la adaptación y los problemas de acceso al agua. Además, el Foro supuso la ocasión para el país anfitrión de presentar su propuesta de creación del Instituto Global de Desarrollo Verde (*Global Green Growth Institute*), cuyo objetivo será la investigación de métodos que permitan la transición hacia economía de bajo consumo de carbono.

Inmediatamente después del Foro de Asia Oriental sobre el Clima, los días 17 y 18 de junio de 2010 se celebró, también en Seúl, la Segunda Conferencia sobre Modelos de Mitigación del Cambio Climático ‘Post-Kyoto’¹⁴. Expertos de todo el mundo se reunieron para examinar tanto modelos de mitigación de gases de efecto invernadero de países del Anexo I como en países en desarrollo, así como para discutir sobre la necesidad de establecer un sistema de colaboración entre investigadores de modelos de análisis de cambio climático que permitan una mayor participación de países en desarrollo en éstos.

En el continente africano, particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático, cabe apuntar que el tema de la adaptación fue objeto de debate en la Cuarta Conferencia Internacional sobre Adaptación al Cambio Climático basada en la Comunidad, celebrada en Dar el Salaam (Tanzania) entre el 21 y el 27 de Febrero de 2010¹⁵. La Conferencia se organizó de modo que los dos primeros días los 180 participantes provenientes de 32 países visitaron proyectos de adaptación en comunidades que se encuentran actualmente en curso de implementación en Tanzania. Posteriormente, los participantes constituirían comunidades de intereses que permitieron discutir hasta el final de la sesión sobre cuestiones relacionadas con la adaptación, como puede ser la reducción del riesgo de desastres naturales. Esto invita una vez más a explorar la relación entre la adaptación al cambio climático y el desafío del desarrollo económico en países particularmente vulnerables a los efectos del clima.

Cabe así señalar otra iniciativa realizada también en el continente africano, la celebración de la Primera Conferencia de Ministros responsables de la Meteorología en

¹³ Informe completo disponible en inglés en:
<http://www.iisd.ca/yimb/climate/eacf2/html/yimbvol175num1e.html>

¹⁴ Informe completo disponible en inglés en:
<http://www.iisd.ca/yimb/climate/pkmm/html/yimbvol176num1e.html>

¹⁵ Informe completo de la Conferencia disponible en:
<http://www.iisd.ca/yimb/climate/cba4/html/yimbvol135num3e.html>

África, que tuvo lugar en Nairobi (Kenia) entre el 12 y el 16 de abril de 2010¹⁶. La Conferencia fue organizada conjuntamente por la Unión Africana y la Organización Mundial de la Meteorología. Contó con casi 400 participantes que abordaron el tema 'Invirtiendo en servicios del clima y del tiempo para el desarrollo' (*Investing in Weather and Climate Services for Development*). El objetivo principal de la creación de este nuevo Foro es establecer una plataforma donde los países africanos puedan discutir de los desafíos a los que los Servicios Nacionales de Meteorología e Hidrología se enfrentan en este continente. Los avances realizados en este sentido podrían resultar esenciales para la contribución de estas instituciones en la realización de los Objetivos del Milenio, del Plan Estratégico de la Comisión de la Unión Africana, así como de los objetivos del Nuevo Partenariado para el Desarrollo Africano (conocido por sus siglas en inglés como NEPAD).

Esta iniciativa responde por tanto a la idea de que la previsión meteorológica e hidrológica resulta esencial en la configuración y diseño de políticas adecuadas de energía y transporte, de seguridad alimentaria y de conservación de la biodiversidad, en particular en un continente especialmente azotado por la desertificación. La sesión se cerró con la adopción de las recomendaciones del panel de expertos, seguida de una Declaración Ministerial en la que los Ministros Responsables de la Meteorología en África¹⁷.

Entre las sugerencias del panel de expertos destacan así el establecimiento de comités nacionales sobre asuntos relacionados con el cambio climático, la conversión en agencias de los Programas Nacionales cuando fuera necesario, así como el refuerzo de la cooperación pan-africana entre estos programas. También aconsejan el fomento de la creación y desarrollo de grupos de trabajo sobre el clima que trabajen sobre la relación de éste con la salud, la energía y el transporte.

Por su parte, la Declaración Ministerial incorpora un interesante desarrollo institucional: la creación de la Conferencia Ministerial Africana sobre Meteorología ('AMCOMET' en sus siglas en inglés). Esta nueva institución que designará un Comité de diez miembros (entre los cuales cinco ministros serán representativos de las regiones sub-africanas) y tendrá por misión la elaboración de una Estrategia Africana de Cooperación para el Refuerzo de los Servicios Nacionales de Meteorología e Hidrología, así como el desarrollo de una estructura sub-regional de monitoreo y adaptación en África Central realizada con el apoyo de la Organización Mundial de la Meteorología (OMM). Asimismo, la Declaración invita a la OMM y a la Unión Africana a tomar nota de ésta, y espera que esta iniciativa facilite el futuro acceso de los Servicios Nacionales africanos al Fondo Verde de Cambio Climático recogido en el Acuerdo de Copenhague de 2009, de modo que ésta sea una potencial fuente de financiación de servicios de meteorología aeronáutica y marítima.

¹⁶ Informe completo de la Conferencia disponible en inglés en:

<http://www.iisd.ca/africa/meteorology/amcm1/>

¹⁷ *Ibid.* El texto completo de la Declaración ministerial está disponible en el informe precitado.

2. Protección de la capa de ozono

En materia de protección de la capa de ozono cabe resaltar que durante los días 15 a 18 de junio de 2010 se celebró la trigésima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes del Protocolo de Montreal, en Ginebra (Suiza)¹⁸.

Dicha reunión congregó a más de 400 participantes entre representantes gubernamentales, de agencias de las NNUU, de organizaciones intergubernamentales, de ONG y del sector industrial. En ella, las partes discutieron varios temas, tales como, el mecanismo de financiación, la retirada de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y sus alternativas, la buena gestión medioambiental de los bancos de sustancias que agotan la capa de ozono, las excepciones a dichas sustancias para los años 2011 y 2012, la transición hacia los inhaladores sin clorofluorocarbonos (CFC), entre otras. Todas ellas, materias que se han de negociar de cara a la futura Conferencia de las Partes del Protocolo de Montreal (MOP-22), que tendrá lugar del 8 al 12 de noviembre de 2010 en Kampala (Uganda).

Tal vez la cuestión más interesante y que despertó las mayores discusiones en el seno de este grupo fueron las propuestas de enmienda presentadas por Estados Unidos y Micronesia para introducir en el Protocolo una obligación de retirada de los Hidrofluorocarbonos (HFC). El uso de los HFC se fomentó en un primer momento por ser un sustituto de los CFC y HCFC, ya que se trata de una sustancia que no perjudica la capa de ozono. No obstante, los HFC contribuyen, tal y como se ha constatado en las últimas décadas, al cambio climático. Estados Unidos y Micronesia no proponían una eliminación total de estas sustancias, pero sí un plan de reducción paulatina de su producción y uso, si bien, atendiendo a las diferentes responsabilidades y capacidades de los países industrializados y menos desarrollados, tal y como enfatizó Micronesia.

Estas propuestas se enfrentaron, como ya sucediera en ocasiones precedentes, al rechazo de una serie de países emergentes, tales como China, Sudáfrica, India o Brasil, que sostienen que los HFC no han de considerarse en el seno del Protocolo de Montreal (ya que son gases inocuos para la capa de ozono), sino en el ámbito de la Convención marco de NU para el Cambio Climático y de su Protocolo. Alegan, entre otras razones, que la credibilidad de dichos instrumentos se vería menoscabada si cuestiones relativas al cambio climático fueran decididas en otros foros. Canadá y Estados Unidos discreparon de este enfoque al considerar que buena parte de los problemas ambientales se encuentran interrelacionados, por lo que no se pueden fragmentar las políticas ambientales de los Estados de esta forma.

En realidad, muchos de los Estados que se oponen a que los HFC se reduzcan en el seno del Protocolo de Montreal temen no obtener las inversiones que lleva aparejada su reducción a través del Mecanismo de Desarrollo Limpio, previsto en el Protocolo de Kyoto¹⁹. Por otra parte, tampoco quieren comprometerse a reducir un gas de efecto

¹⁸ Véase más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/ozone/owwg30/>.

¹⁹ Sobre esta cuestión, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 19 de la REEI (2010).

invernadero, como es el HFC, bajo el Protocolo de Montreal, cuando en virtud del Protocolo de Kyoto no tiene dicha obligación, lo que supondría, en su opinión, una incongruencia entre ambos regímenes. Dada la falta de acuerdo, se decidió diferir la decisión sobre la adopción o no de las enmiendas para la futura Conferencia de las Partes.

II. BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA

1. Biodiversidad

En materia de diversidad biológica, cabe destacar la celebración de la novena sesión del Grupo de Contacto *ad hoc* sobre Acceso y Participación en Beneficios del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (APB 9), que tuvo lugar en Santiago de Cali (Colombia) entre el 22 y el 28 de marzo de 2010²⁰. Esta sesión se enmarcaba en la continuación de las negociaciones sobre el establecimiento de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos, y tenía el mandato de presentar un texto para consideración de la décima Conferencia de las Partes al CBD (COP.10), que se celebraría posteriormente en Nagoya (Japón) en octubre de 2010. El principal avance de esta sesión fue la introducción, por primera vez, de un proyecto de protocolo, desarrollado en base a un sistema de consultas informales realizadas en sesiones anteriores.

Tras tres primeros días fructíferos durante los cuales cuatro grupos de contacto avanzaron en cuestiones espinosas, fue creado un grupo inter-regional. No obstante, complicaciones procesales en el seno de este grupo impidieron que se abordara el proyecto de protocolo y las negociaciones quedaron bloqueadas, llevando a la adopción de la suspensión de la ABS 9. Ésta se volvería a reunir en julio de 2010, remitiendo a ésta sesión futura el texto de proyecto de Protocolo sobre el que las Partes podrían añadir sus enmiendas.

Asimismo, cabe destacar la celebración de la décimo cuarta sesión de Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico de la CBD en Nairobi (Kenia) del 10 al 21 de mayo de 2010²¹. En esta sesión, fueron adoptadas 18 recomendaciones, reenviadas a la COP-10 de la CBD que tendría lugar del 18 al 20 de octubre de 2010 en Nagoya (Japón).

Entre las cuestiones abordadas por estas recomendaciones, destacan la revisión en profundidad de los programas de trabajo sobre biodiversidad montañosa, aguas interiores, biodiversidad marina y costera y áreas protegidas. También se abordaron los riesgos para la biodiversidad relacionados con el cambio climático, en particular relacionados con la biodiversidad forestal, especies exógenas invasivas y la biodiversidad de terrenos áridos y semi-áridos.

²⁰ Informe completo disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/biodiv/abs9/>

²¹ Informe completo de la sesión disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/biodiv/sbstta14/>

Asimismo, las recomendaciones establecen objetivos para el periodo post-2010, medidas de incentivos, la Iniciativa de Taxonomía Global y el Plan Global de Conservación de las Plantas. La sesión sirvió igualmente al lanzamiento de la tercera edición del *Global Biodiversity Outlook*. Por todo ello, el balance de esta 14ª sesión sobre el avance de cuestiones importantes es positivo y alentador, si bien divergencias importantes permanecen, en particular en lo relativo a los biocombustibles.

Por otro lado, el Grupo de Trabajo *ad hoc* de composición abierta para la Revisión de la Implementación del CBD se reunió en Gigiri (Kenia) entre el 24 y el 28 de mayo de 2010, en la sede del Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (Nairobi, Kenia). La sesión, a la que asistieron más de 700 participantes, fue productiva, llegando a ser adoptadas 12 recomendaciones en la que se tratan entre otras cuestiones la actualización y revisión del Plan Estratégico post-2010 y el establecimiento de indicadores que permitan evaluar la efectividad de las iniciativas concretas dirigidas a alcanzar los objetivos incorporados en dicho Plan. También ofrecen una revisión de la orientación del mecanismo financiero y establecen las posibilidades abiertas para desarrollar políticas sobre innovadores mecanismos financieros. Estas recomendaciones se transmitirán a las Partes del CBD en la próxima COP-10 de Nagoya²².

Cabe igualmente señalar la celebración en Busan (Corea del Sur) del Tercer Encuentro *ad hoc* Intergubernamental sobre creación de una Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, que tuvo lugar entre el 7 y el 14 de Junio de 2010²³. El encuentro, al que asistieron 232 delegados representativos de 85 Estados, además de ocho organizaciones inter-gubernamentales y 21 organizaciones no gubernamentales, se clausuró con la adopción del Documento del Resultado de Busan (*Busan Outcome Document*). En él se acordó la creación formal de la Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. El Documento recomienda para ello que la Asamblea General de Naciones Unidas considere las conclusiones de este tercer encuentro, la colaboración de ésta con iniciativas ya existentes de biodiversidad y servicios ecosistémicos, así como el carácter independiente de éste en su investigación científica. Asimismo, el documento insta a que el PNUMA, junto con la FAO, el Programa de Naciones Unidas sobre Desarrollo (PNUD) y la UNESCO, participen en el proceso de implementación de esta Plataforma mientras éste no cuente con una Secretaría propia.

Por último, cabe indicar que entre el 1 y el 5 de febrero de 2010 tuvo lugar en Trondheim (Noruega) de la Sexta Conferencia sobre Biodiversidad²⁴. A pesar de celebrarse fuera del marco institucional de la CBD, constituye un encuentro de referencia debido a que el Informe final del Presidente de la sesión, que incorpora las presentaciones, preguntas y sugerencias escritas de los grupos de discusión así como los consejos de los *Friends of the Chair*, serán facilitados al OSACTT así como la Grupo de trabajo *ad hoc* para la Revisión de la Implementación de la Convención. Por ello, no

²² Informe detallado de esta sesión disponible en: <http://www.iisd.ca/biodiv/wgri3/>

²³ Informe completo de la sesión disponible en: <http://www.iisd.ca/yimb/biodiv/tcb6/> .

²⁴ Informe más detallado que incluye el contenido del Informe del Presidente de la sesión, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/yimb/biodiv/ipbes3/>

es de extrañar la importante participación de 300 personas provenientes de hasta 100 países, organizaciones inter-gubernamentales y ONG.

2. Biotecnología y recursos genéticos

En materia de biotecnología, cabe destacar la celebración de la segunda y la tercera reunión de los Amigos de los Copresidentes sobre Responsabilidad y Reparación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biológica²⁵, del 8 al 12 de febrero de 2010, en Putrajaya (Malasia), y del 15 al 19 de junio en Kuala Lumpur (Malasia), respectivamente.

Ambas reuniones son la continuación de una primera reunión, celebrada un año antes, en la que se comenzó a negociar sobre las reglas y procedimientos sobre responsabilidad y reparación de los posibles daños que pudieran ocasionarse por los movimientos transfronterizos de los organismos vivos modificados.²⁶ El objetivo es conseguir un protocolo adicional sobre esta materia que pueda ser adoptado durante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Cartagena (COP/MOP 5) que tendrá lugar en octubre de 2010 en Nagoya (Japón). Dicho Protocolo ha de contener también directrices sobre responsabilidad civil.

La responsabilidad civil en esta materia siempre ha constituido una cuestión bastante controvertida que ya produjo sus quebraderos de cabeza en las negociaciones sobre bioseguridad. Fue un gran avance que durante la COP/MOP 4 en 2008 se decidiera negociar, para su posterior adopción, un texto vinculante en materia de responsabilidad civil. Sin embargo, todavía existe bastante oposición por parte de algunos países a este instrumento (por ejemplo, de los países miembros de la UE y de Japón), que consideran que una armonización internacional en esta materia es terriblemente compleja. De hecho, ni siquiera en la UE, organización intergubernamental que ha alcanzado cotas de integración sin precedentes, se ha podido establecer una política común en materia de responsabilidad civil, manteniéndose los regímenes nacionales.

Durante la segunda reunión se avanzó en la elaboración de un régimen vinculante sobre responsabilidad civil, pero quedaron algunas cuestiones pendientes como qué ha de entenderse por “operador”, “productos procedentes de organismos vivos modificados”, “amenaza inminente de daño”. En relación con esta última definición, algunos Estados temen que una interpretación poco estricta que permita actuaciones preventivas pueda ser una forma de justificar medidas proteccionistas. También se discutieron el problema de la seguridad financiera y de la incertidumbre científica.²⁷

²⁵ Sobre este Protocolo, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006). El “Grupo de Amigos de la Presidencia” (*Friends of the Chair*) se compone de 6 representantes del grupo africano, 6 del grupo latinoamericano y caribeño, 6 del asiático-pacífico; de 2 de la UE, 2 de Europa del Este; 1 representante de Nueva Zelanda, Noruega, Suiza y Japón.

²⁶ Sobre la primera reunión, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 18 de la REEI (2009).

²⁷ Véase más información en: <http://www.iisd.ca/biodiv/bs-gflr2/>.

En la tercera reunión se avanzó considerablemente en aspectos que no habían quedado decididos en febrero, sin embargo, aún será necesario más negociaciones sobre la seguridad financiera y sobre la consideración de qué ha de entenderse por productos procedentes de organismos vivos modificados, extremo que no queda aclarado en el propio Protocolo de Cartagena.²⁸

III. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

En relación con las actuaciones internacionales destinadas a proteger determinadas especies en peligro de extinción en el tiempo referido en esta crónica, encontramos novedades en el marco de los acuerdos multilaterales más importantes sobre esta materia: la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES) y la Convención sobre especies migratorias de animales silvestres.

1. Especies amenazadas y en peligro de extinción

Durante los días 13 a 25 de marzo de 2010, tuvo lugar la decimoquinta Conferencia de las Partes de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)²⁹, en Doha (Quatar).³⁰

Dicha reunión congregó a más de 1.500 participantes, entre representantes de más de 170 países, de organizaciones internacionales y de ONG. La agenda de la reunión venía cargada con un buen número de cuestiones por negociar, adoptándose decisiones sobre códigos de seguridad, permisos y certificación, permisos electrónicos y la protección de algunas especies como los grandes felinos asiáticos, los rinocerontes, el mahogany y la hoja ancha y algunas especies vegetales de Madagascar.

También se discutieron más de cuarenta propuestas de enmienda de los anexos I y II del CITES³¹, introduciéndose en tales anexos especies como el tritón de Káiser (de la familia de las salamandras), cinco especies de ranas de los cafetales, el escarabajo unicornio y otras especies vegetales. Sin embargo, las discusiones sobre el atún de aleta azul, los tiburones, corales y osos polares, así como la venta de marfil, fueron las más controvertidas y también las que atrajeron la atención mayor de los delegados y del exterior.

²⁸ Más información sobre esta reunión en: <http://www.biosafety-info.net/article.php?aid=691>

²⁹ En relación con este acuerdo, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006): www.reei.org.

³⁰ Véase la información y documentación de la COP 15 en: <http://www.cites.org/esp/cop/index.shtml>.

³¹ Una lista con todas las enmiendas propuestas y los documentos asociados a cada especie animal o vegetal está disponible en: <http://www.cites.org/esp/cop/15/prop/index.shtml>. Las enmiendas finalmente decididas pueden consultarse en: <http://www.cites.org/esp/notif/2010/S005.pdf>.

Aunque fueron muchos los avances, en general se tenía la sensación que los debates fueron dominados por la “economía” en lugar de por la “ecología”³², ya que se rechazaron las decisiones que pretendían introducir una mayor protección sobre los tiburones, el coral o el atún de aleta azul, especies con una gran importancia comercial para algunos Estados. Por otra parte, también se rechazó la propuesta de Tanzania y de Zambia de pasar los elefantes originarios de dichos países del Anexo I al II, alegando que la población de tales elefantes se había incrementado. Otros Estados veían en rebajar su protección como un incentivo para el comercio ilegal de marfil. Sí descendieron en la lista de especies protegidas los cocodrilos del Nilo debido a la exitosa política de recuperación de esta especie realizada por Egipto.

En relación con los tiburones, su población continúa experimentando un decrecimiento considerable debido a su sobreexplotación pesquera y a las especificidades biológicas de este animal –su baja reproducción y crecimiento lento–, que no permiten su rápida recuperación. Si a estas características se une su naturaleza migratoria, la protección de los tiburones entraña serias dificultades. Aunque una serie de organismos y organizaciones se han ocupado del tema (entre otras, la FAO, el CITES o la Convención sobre el Derecho del Mar), su protección aún dista por mucho de ser suficiente. Con este propósito se lanzó la iniciativa SHARK bajo la Convención sobre Especies Migratorias (CMS, por sus siglas en inglés). A los progresos sobre esta iniciativa nos referimos a continuación.

2. Especies migratorias

Tras la celebración del SHARKS I en 2007 y SHARKS II en 2009, del 8 al 12 de febrero tuvo lugar en Manila (Filipinas) la tercera reunión de la Cooperación internacional sobre los tiburones migratorios en el marco de la CMS, conocida como SHARKS III.³³ Esta reunión se vio precedida por la reunión técnica sobre la elaboración de un plan de conservación y gestión de tiburones migratorios. El objetivo de estas reuniones era la consideración y revisión del borrador del Memorando de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) sobre la conservación de los tiburones bajo la CMS, para que éste fuera finalmente adoptado y abierto a su firma.

Sin embargo, como ya sucediera durante la reunión SHARKS II³⁴, todavía existe discrepancia sobre el número de especies de tiburón que debería abarcarse en el MoU, si las contempladas por el Convenio de Especies Migratorias o alguna más. Algunos países abogaron por incluir los siete tipos de tiburón que se encuentran recogidos actualmente en los anexos I y II al CMS, mientras que otros consideraban que no todas estas especies se encuentran al mismo nivel de riesgo, por lo que, en aras de una mayor eficacia del instrumento, la protección de algunas de ellas debía ser priorizada. Además, se temía que la consideración de todas las especies podría sentar un precedente peligroso sobre la inclusión automática de otras especies en el MoU. Finalmente se

³² Véase: <http://www.iisd.ca/cites/cop15>, p. 17.

³³ Véase información sobre la reunión en: <http://www.iisd.ca/vol18/enb1840e.html>

³⁴ Véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 18 de la REEI (2009).

decidió por incluir las siete especies, eso sí, con la salvedad de que no podía servir de precedente para el futuro.

El MoU comenzó a aplicarse el 1 de marzo, tras su firma en Manila por 10 países, finalizando con ello tres años de duras negociaciones.³⁵ Aunque se trata de un instrumento que no es jurídicamente vinculante, los mayores consumidores de tiburones –China, Corea del Sur, Taiwan y Japón– no quisieron involucrarse en el plan de conservación previsto en el MoU. Con el tiempo se verá su eficacia.

Siguiendo con las especies migratorias, del 24 al 28 de mayo tuvo lugar, en la sede las Naciones Unidas en Nueva York, la Conferencia de revisión del Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención del Derecho del Mar sobre la conservación y gestión de las pesquerías transzonales y altamente migratorias.

Para preparar esta Conferencia, se celebró el 16 y 17 de marzo, también en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la novena ronda de consultas informales de los Estados parte del Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención del Derecho del Mar sobre la conservación y gestión de las pesquerías transzonales y altamente migratorias.³⁶

Estas poblaciones son especialmente vulnerables, si tenemos en cuenta que el 80% de las pesquerías globales está sobreexplotada. De esta forma, son cuatro los ámbitos en los que ha de actuarse: la conservación y gestión internacional de las pesquerías transzonales, la cooperación internacional, las necesidades de las pesquerías transzonales y el control, vigilancia y cumplimiento de las medidas adoptadas.

La Conferencia de revisión opera por mandato del artículo 36 del Acuerdo de Naciones Unidas sobre pesquerías transzonales y de las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas 63/112 y 64/72, que establecían la necesidad de que resumiera sus actividades para dichas fechas.

En su resumen, la Conferencia examinó cómo se estaba procediendo a la aplicación de las recomendaciones adoptadas por la propia Conferencia en 2006 (año de su constitución), distinguiendo las áreas en las que su desarrollo había sido bueno, en aquellas en las que se había progresado poco y en aquellas otras en las que era necesario reforzar los métodos de aplicación del Acuerdo.³⁷

El hecho de que 20 nuevos países se hayan adherido como partes al Acuerdo se ha visto como un éxito, ascendiendo su membresía a un total de 77 miembros. Sin embargo, existen todavía muchos déficits en relación con la información y obligación de informar

³⁵ El texto del MoU puede encontrarse en:

<http://www.ecolex.org/server2.php/libcat/docs/TRE/Multilateral/En/TRE154630.pdf>. Los países firmantes fueron: Congo, Costa Rica, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Palau, Filipinas, Senegal, Togo y Estados Unidos. El 9 de septiembre de 2010 lo firmaron también Nauru y Tuvalu.

³⁶ Véanse los avances de esta ronda informal en: <http://www.iisd.ca/oceans/fsaic9/>.

³⁷ Véase información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/oceans/rfsaic/>.

de los Estados, lo que es esencial para poder controlar el cumplimiento del Acuerdo. Si se avanzó en relación con algunas prácticas de pesca de tiburones especialmente crueles (el “*shark finning*” que consiste en arrancarle la aleta a los tiburones y lanzarlos al mar vivos), con las responsabilidades de los Estados de pabellón y la colaboración de algunas organizaciones regionales sobre gestión de pesquerías.

IV. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los días 22 a 26 de febrero de 2010 se celebró, en Bali (Indonesia), la reunión simultánea y extraordinaria de las Conferencias de las Partes de las Convenciones de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos y comercio de sustancias peligrosas, de Rotterdam sobre el Procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional y de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes,³⁸

En ella se reunieron más de mil participantes, entre representantes gubernamentales de más de cien Estados, de organizaciones intergubernamentales, agencias de las Naciones Unidas y otros agentes interesados.³⁹

La celebración de una reunión conjunta de las distintas Conferencias de las Partes fue la culminación de casi cinco años de trabajo sobre las sinergias de los regímenes jurídicos y políticos de las Convenciones internacionales sobre químicos y desechos. Se trataba con ello de dar un impulso al objetivo común de fortalecer la cooperación y coordinación de los distintos sistemas multilaterales.

Los delegados adoptaron una decisión conjunta (ómnibus) sobre servicios y actividades comunes, ciclos presupuestarios y auditorías y gestiones conjuntas, con miras a una futura gobernabilidad ambiental internacional. La decisión más importante, no obstante, fue el establecimiento de una “cabeza común” que coordine las diferentes Secretarías y que recaería sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA o UNEP, por sus siglas en inglés).

De hecho, tras la celebración de las Conferencias de las Partes tuvo lugar la decimoprimer reunión del Consejo de gobierno del PNUMA y el Foro Ministerial Global sobre Medio Ambiente.⁴⁰ Bajo el lema “el medio ambiente en un sistema multilateral”, se trataron cuestiones de incipiente relevancia, adoptándose la Declaración de Nusa Dua que aborda una variedad de temas, tales como: la gobernanza internacional ambiental, la coordinación en la ONU, el seguimiento del informe sobre la situación ambiental en la Franja de Gaza, la plataforma intergubernamental de políticas

³⁸ Sobre esta Convención véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 12 de la REEI (2006): www.reei.org.

³⁹ Los resultados de estas reuniones conjuntas pueden consultarse en: <http://www.iisd.ca/unepgc/unepss11/>.

⁴⁰ Para más información véase: <http://www.iisd.ca/unepgc/unepss11/>.

científicas sobre los servicios de biodiversidad y ecosistemas, el fortalecimiento de la respuesta ambiental en Haití, los océanos, sobre un proceso consultivo sobre las opciones de financiación para químicos y desechos y sobre derecho ambiental.⁴¹

Si tenemos en cuenta que esta reunión contaba con una agenda muy ambiciosa, la adopción de todas estas decisiones fue considerada todo un éxito por los participantes. Ello supuso un avance en las preparaciones para la futura Conferencia internacional “Río + 20” y ayudó a recuperar la confianza en las negociaciones multilaterales tras el mal sabor de boca dejado por las negociaciones sobre el cambio climático en Copenhague. El reto al que se enfrenta la gobernanza ambiental es la posible creación de una Organización marco sobre desarrollo sostenible.

En relación con esta sección, también es importante señalar que durante los días 7 a 11 de junio de 2010 se celebró el primer periodo de sesiones del Comité Intergubernamental de negociaciones encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el Mercurio. La reunión tuvo lugar en Estocolmo y congregó a más de 400 participantes entre representantes gubernamentales, de agencias de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y ONG.⁴²

En esta primera reunión se trataba de comenzar las negociaciones sobre los elementos esenciales de un futuro convenio sobre el mercurio, a saber, sobre sus objetivos, su estructura, la oferta, demanda y comercio de mercurio, así como su desecho y almacenamiento, entre otras. Sin embargo, las cuestiones más relevantes y que necesitarán de una mayor discusión en el futuro fueron las relativas a la creación de capacidades y asistencia financiera y técnica, el mecanismo de cumplimiento y las emisiones atmosféricas no intencionales de mercurio.

Por lo que respecta a la financiación, la discusión giró en torno a si ésta debía articularse a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés: Global Environmental Facility), opción por la que se inclinaban la UE, Noruega y Suiza. Los países en desarrollo recelan de esta opción puesto que el Consejo del GEF se encuentra controlado por los países donantes, que son los países desarrollados. Por este motivo recibieron entusiastas la propuesta estadounidense de que se crease un mecanismo financiero independiente del GEF y controlado por la Conferencia de las Partes del futuro convenio.

Las cuestiones relativas al cumplimiento se vincularon, como suele suceder, a los compromisos financieros de los países desarrollados. En este sentido, los países en desarrollo abogan por que en la regulación sobre el cumplimiento se especifiquen claramente qué obligaciones de financiación tendrán los países industrializados, lo que seguirá siendo examinado en las futuras negociaciones.

⁴¹ La Declaración Nusa Dua puede consultarse en: http://www.unep.org/GC/GCSS-XI/downloads/Nusa_Dua_Declaration.pdf.

⁴² Véase información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/mercury/inc1>.

Pero sin duda, el tema más controvertido fue la cuestión de las emisiones atmosféricas del mercurio, cuyo control depende en buena medida del desarrollo de nuevas tecnologías. Así, antes de comenzar las negociaciones al respecto, los delegados decidieron que debía realizarse un estudio más exhaustivo sobre las tendencias de las emisiones, las características técnicas de las principales fuentes de emisiones, así como sus posibles medidas de control.

El reto para las futuras negociaciones es seguir avanzando en la configuración del nuevo Convenio, aunando esfuerzos e intereses que garanticen un instrumento consistente y con futuro.

V. RECURSOS ACUÍFEROS Y OCÉANOS

1. Acceso al agua y calidad del agua

En materia de acceso al agua, cabe indicar el creciente interés en la materia venido de la mano de los desafíos de adaptación inducidos por el cambio climático. Así, además de incluir el acceso al agua como parte de las preocupaciones de los países africanos, por ejemplo en el ya citado Foro de Ministros responsables del Clima y de la Hidrología en África, el Programa de Naciones Unidas sobre Agua ha publicado un informe titulado ' la Adaptación al Cambio Climático: el Papel Central del Agua' (*'Climate Change Adaptation: the Pivotal Role of Water'*)⁴³. En él la agencia establece una serie de recomendaciones sobre cómo abordar este fenómeno.

2. Océanos y medio ambiente marino

La conservación del medio ambiente marino fue objeto de debate durante la celebración del Tercer Encuentro del Grupo de Trabajo *ad hoc* para el Estudio de Cuestiones relativas a la Conservación y el Uso Sostenible de Diversidad Biológica Marina en Espacios fuera de la Jurisdicción Nacional⁴⁴. Esta reunión, ordenada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 63/11, tuvo lugar entre el 1 y el 5 de febrero de 2010 en la sede de Naciones Unidas de Nueva York. El encuentro fue productivo, llegando a ser adoptadas una serie de recomendaciones dirigidas a la Asamblea General en las que se abordan cuestiones relativas al régimen jurídico de los recursos genéticos marinos, a las áreas marinas protegidas, así como a los informes de impacto ambiental en áreas fuera del ámbito de la jurisdicción nacional.⁴⁵ No obstante, considerando que la perspectiva adoptada en esta serie de recomendaciones adolece de falta de visión constructiva, reflexión profunda y de ambición, se acordó que una de las recomendaciones incorporara una petición para que la Asamblea General ordene una nueva reunión del grupo en 2011.

⁴³ Véase para más información www.unwater.org.

⁴⁴ Este grupo fue creado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 59/24.

⁴⁵ Véase información detallada sobre el contenido de las recomendaciones disponible en inglés en: http://www.iisd.ca/oceans/marinebiodiv3/brief/brief_marinebiodiv3.html

VI. DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN

1. Deforestación

Los mayores avances en materia de lucha contra la deforestación vinieron, una vez más, de mano del mecanismo REDD+, cuestión integrada en las negociaciones del clima dirigidas a la preparación de la COP-16. Concretamente, el avance en el primer semestre de 2010 tuvo lugar por medio de la publicación de varios informes de origen institucional no académicos versados sobre cuestiones relacionadas con REDD+⁴⁶.

Cabe así señalar por un lado la publicación del informe del PNUMA en el que considera las opciones hasta ahora barajadas encaminadas a hacer de REDD+ un mecanismo con beneficios medioambientales adyacentes⁴⁷. Asimismo, permaneciendo en esta línea de exploración de las consecuencias del mecanismo fuera del marco del clima, ha sido publicado un informe de la OCDE con el mismo objeto que el del PNUMA⁴⁸. Este informe presenta medidas de diseño del mecanismo, que serán presentadas ante la COP del CMNUCC de modo que incentivos de beneficios para la diversidad puedan ser integrados en la configuración del REDD+.

Por otro lado, tuvo lugar la celebración en Oslo del la Conferencia sobre Clima y Bosques, el 27 de Mayo de 2010, auspiciada por el Gobierno de Noruega⁴⁹. El objetivo de este encuentro fue establecer un partenariado a título provisional que permitiera asegurar una rápida implementación del REDD+ mientras la negociación de éste permanece pendiente. Supone una iniciativa apoyada por el Programa UN-REDD, que se reunió el mismo mes con la *Forest Carbon Partnership Facility* (FCPF) y el *Forest Investment Program* (ambas iniciativas de financiación de proyectos REDD+ provenientes del Banco Mundial). El objetivo entonces era comenzar el diseño de una estructura de apoyo a los proyectos REDD+ en proceso de implantación a nivel nacional, integradas esencialmente por principios estandarizados de operatividad y estándares comunes a todas las agencias multilaterales especializadas en el REDD+.

Participaron por tanto en las discusiones de este evento el GEF (*Global Environmental Facility*), el Foro de Naciones Unidas sobre Bosques, el Fondo Amazónico y el *Congo Basin Fund*. Los organizadores del evento sometieron a los participantes un borrador de partenariado, en el que propusieron que la UN-REDD y la FCPF ayudaran en las tareas

⁴⁶ Para más información sobre todos los informes referidos en esta sección, véase la 'REDD + Newsletter' de Febrero de 2010, disponible en:

<http://www.cbd.int/forest/newsletters/redd-08.htm>

⁴⁷ Véase el informe del PNUMA, disponible en: http://www.unep-wcmc.org/climate/pdf/Env%20benefits%20from%20REDD%20091204_FINAL%20FOR%20COP15.pdf

⁴⁸ Véase el informe de la OCDE, disponible en: www.oecd.org/env/biodiversity

⁴⁹ Para más información sobre el evento, véase la página web principal de la Conferencia: <http://www.oslocfc2010.no/hjem.cfm>. Véase también la 'REDD+ Newsletter' de mayo de 2010 del Programa UN-REDD: <http://www.un-redd.org/Newsletter8/tabid/4539/language/en-US/Default.aspx>

de Secretaría que surgieran del futuro acuerdo provisional. Ambas instituciones accedieron asumir esta tarea⁵⁰.

Por último, cabe indicar la celebración, por cuarto año consecutivo, de la Iniciativa de Derechos y Recursos (conocida en inglés por sus siglas RRI, *Rights and Resources Initiative*), que tuvo lugar el 6 de abril de 2010 en Londres y abordó el tema del cambio climático y la gobernanza forestal. Durante el encuentro, que contó con representantes de más de 20 países, se expusieron las perspectivas de la aplicación del mecanismo REDD+ en países en desarrollo, examinando en particular en papel que en este proceso tendrán las organizaciones no gubernamentales, el proceso de aplicación, arquitectura y estándares del mecanismo. También se discutió sobre propuestas de principios y criterios para arquitecturas del REDD+⁵¹.

2. Desertificación

Entre el 7 y el 10 de junio de 2010 se celebró en Praga (República Checa) el Taller sobre alineación de los programas de acción nacional y la financiación del Convenio Marco de Naciones Unidas para Combatir la Desertificación. Este encuentro se inscribe en una iniciativa regional de los países de Europa Central y del Este, apoyada por el Mecanismo Global así como por la Secretaría de la Convención, y tuvo por objetivo abordar desde una perspectiva práctica el proceso de diseño y financiación de estos programas nacionales de acción que los países de estas regiones están en periodo de elaboración. La participación de la Comisión Europea, de la Secretaría del *Global Environmental Facility*, así como de la Agencia Checa de Desarrollo han sido descritas como valiosas fuentes de información en cuanto a la selección de las prioridades estratégicas, así como la redacción de propuestas exitosas⁵².

⁵⁰ Documento borrador del partenariado disponible en:
<http://www.oslocfc2010.no/partnershipdocument.cfm>

⁵¹ Véase informe detallado del encuentro, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/yimb/rri/dfgcc4/>

⁵² Informe completo del Taller disponible en inglés en:
<http://www.unccd.int/regional/centraleu/meetings/regional/prague2010/report.pdf>